

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que se reorganiza la Dirección General de Mutilados.

Artículo primero.—Se reorganiza la Dirección General de Mutilados, que asumirá, además de las funciones que actualmente tiene a su cargo, las inherentes a la Jefatura del Benemérito Cuerpo.

Artículo segundo.—Queda suprimida la Sección de Mutilados de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Artículo tercero.—La Dirección General de Mutilados quedará organizada en la siguiente forma:

Mando.  
Segunda Jefatura.  
Plana Mayor de Mando.  
Plana Mayor Administrativa.

Artículo cuarto.—Será Director general de Mutilados y Jefe del Benemérito Cuerpo un General de División del Ejército de Tierra, en situación de actividad, que desempeñará asimismo las funciones de Inspector general, y que dependerá directamente del Ministro del Ejército.

Tendrá las obligaciones y prerrogativas que la legislación vigente señala para los Jefes de Cuerpo, si bien, al hacer uso de ellas en relación con el personal que tendrá bajo sus órdenes deberá tener en cuenta las es-

peciales condiciones físicas del mismo.

Asimismo, en su calidad de Inspector general del Cuerpo, tendrá las facultades señaladas en el artículo cuatrocientos diecisiete del Código de Justicia Militar, en relación con el cuatrocientos dieciséis del mismo, y podrá solicitar del Ministro del Ejército la incoación del correspondiente expediente gubernativo si en algún jefe, oficial, suboficial o clase de tropa perteneciente al Cuerpo concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo mil once del citado Código.

Artículo quinto.—Será segundo Jefe de la Dirección General de Mutilados y del Benemérito Cuerpo un General o Coronel que tenga la condición de Mutilado.

Artículo sexto.—La citada Segunda Jefatura tendrá por Misión la tramitación de:

a) Expedientes de todos los aspirantes a la declaración de Mutilado, cualquiera que sea su categoría, hasta la clasificación de aquéllos.

b) Ascensos, sueldos, haberes y pensiones de los Mutilados de todas las categorías.

c) Hojas de servicios del personal perteneciente al Cuerpo.

d) Destinos de los Mutilados.

e) Reeducación y adaptación funcional y profesional del Mutilado.

Para esta tramitación se segui-

rán observando las disposiciones vigentes hasta la fecha.

Artículo séptimo.—En la Plana Mayor de Mando figurarán un Asesor Médico y otro Jurídico.

Artículo octavo.—En la Plana Mayor Administrativa figurarán un teniente coronel Jefe del Detall, un capitán auxiliar y un capitán Cajero-Habilitado.

Esta Plana Mayor tendrá a su cargo todas las operaciones de Contabilidad y Caja relacionadas con el Cuerpo o con los Mutilados individualmente, ajustándose en ellas a los preceptos vigentes para las demás Unidades del Ejército.

Artículo noveno.—Los Vocales militares de las actuales Comisiones Provinciales de Mutilados serán delegados del General Jefe del Cuerpo para todos los asuntos de tipo esencialmente militar.

Artículo décimo.—Todo el personal que preste sus servicios en la Dirección General y en las Comisiones Provinciales será con preferencia Mutilado siempre que ello no suponga perjuicio para aquéllos servicios.

Artículo once.—Los fondos del Benemérito Cuerpo, por su procedencia, serán:

a) De ofrendas.—De su exclusiva propiedad, por su origen y formación, constituido por donaciones, legados, herencias y otros conceptos similares, hechos al Cuerpo o adquiridos por él, tan-

to en bienes muebles como inmuebles o en efectivo.

Con este fondo se proveerán aquellas necesidades peculiares del Cuerpo o de sus componentes que contribuyan a mejorar su situación y recursos.

b) De depósitos. — Constituido por las asignaciones de los dementes y ciegos que no puedan ser entregadas a ellos mismos o a sus tutores, y dedicado a atender las necesidades de dichos ciegos y dementes, a cada uno de los cuales se le llevará su cuenta respectiva.

c) De atenciones generales. — Se nutrirá de las diversas cantidades asignadas a tal objeto al Cuerpo en los Presupuestos del Estado.

Con independencia de estos fondos, se constituirán y administrarán los que correspondan a la Dirección General según los Presupuestos mencionados.

Artículo doce. — En la Dirección General se constituirá una Junta Económica administrativa, integrada por el Director general, el segundo jefe, el jefe del Detall, el auxiliar de la Jefatura del Detall, los Asesores Médico y Jurídico y el Interventor que preste sus servicios peculiares en el Cuerpo. Dicha Junta será la encargada de regular los gastos que, en cada caso particular, hayan de realizarse con cargo a los fondos detallados en el artículo anterior, adaptando su actuación, con arreglo a las peculiaridades del Cuerpo, a lo dispuesto en la Orden de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres (DIARIO OFICIAL número cincuenta y cuatro).

El General Director, en casos de urgencia, podrá disponer se efectúen gastos hasta un importe total de diez mil pesetas, de lo que deberá dar cuenta a la Junta Económica en la primera reunión que se celebre.

Artículo trece. — De los fondos del Benemérito Cuerpo se rendirá cuenta cuatrimestral al Ministro del Ejército por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Artículo catorce. — El Ministro del Ejército podrá encomendar al Cuerpo de Mutilados y a sus componentes, tanto en paz como en guerra, y de acuerdo con sus aptitudes físicas y su elevado concepto del cumplimiento del deber, las misiones que estime convenientes en relación con las operaciones de movilización, vigilancia de centros de retaguardia, defensa pasiva y otras semejantes.

Artículo quince. — Por el Estado Mayor Central serán fijadas las plantillas de la Dirección General y Jefatura del Cuerpo en forma que no excedan de las actualmente establecidas para dicha Dirección General del Cuerpo y la Sección de Mutilados de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

**Por el que se destina a las órdenes del Ministro del Ejército al Teniente General don Saturnino González-Badía Rubio.**

Vengo en destinar a las órdenes del Ministro del Ejército al Teniente General don Saturnino González-Badía Rubio, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

**Por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División don Manuel Baturone Colombo.**

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y cir-

cunstancias del General de División don Manuel Baturone Colombo, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Capitán General de la quinta Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón V.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

**Por los que se promueve al empleo de Generales de División a los Generales de Brigada don Venancio Tutor Gil y don Luis Rodríguez Valderrama.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada don Venancio Tutor Gil, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de División, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Estado Mayor don Luis Rodríguez Valderrama, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Tengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la División número cincuenta y dos de Montaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de la División número sesenta y uno al General de División don Venancio Tutor Gil.

Vengo en nombrar Jefe de la División número sesenta y uno al General de División don Venancio Tutor Gil; cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa al General de Brigada de Infantería don Ricardo Villalba Rubio.

Vengo en nombrar Presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa al General de Brigada de Infantería don Ricardo Villalba Rubio, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se nombra Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejérci-

to I y de los Servicios de Ingenieros de la primera Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Juan Noreña Echeverría.

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I y de los servicios de Ingenieros de la primera Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Juan Noreña Echeverría, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que cesa en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar y pasa a la situación de reserva el Auditor general don Luis de Cuenca y Fernández de Toro.

Vengo en disponer que el Auditor general don Luis de Cuenca y Fernández de Toro cese en el cargo de Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de febrero último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada a los Coroneles, de Estado Mayor, don Manuel Lombardero Vicente y, de Ingenieros, don Manuel Alcayde Alcayde.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Estado Mayor, y en consideración a los servicios y circunstan-

cias del coronel de dicho Cuerpo don Manuel Lombardero Vicente, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I y de la primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Manuel Alcayde Alcayde, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Ingenieros de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por los que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase a los coroneles médicos don José Segoviano Rogero y don Mariano Graña Noriega.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don José Segoviano Rogero, a propuesta del Mi-

nistro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Sanidad Militar de la sexta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

## FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don Mariano Graiño Noriega, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Sanidad Militar de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

## FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 69.)

# ORDENES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148) y como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de febrero de 1954 (D. O. núm. 41), para cubrir una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, pasa destinado a la misma el teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Julio Suárez López, de a mis órdenes y en comisión en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor principal de la clase de Historia del Arte de la Guerra, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Esta vacante podrá ser solicitada por los de dicho empleo del Cuerpo o diplomados de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1954, el teniente coronel de Caballería (E. C.) don Manuel Cruz Salas, jefe de la Caja de Recluta núm. 24, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en la Escuela de Aplicación de Caba-

llería y Equitación del Ejército, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 4 de febrero de 1954 (D. O. núm. 30), correspondientes al Grupo de Mando de Armas, pasan destinadas con carácter voluntario el jefe y oficial de Caballería de la Escala activa que a continuación se indica.

Profesor del segundo Grupo (Motores, Transmisiones, Armamento y Tiro), comandante de Caballería (E. A.) don Fernando Pulido Goncer, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Auxiliar de profesor de la primera Sección, segundo Grupo (Motores, Transmisiones, Armamento y Tiro), capitán de Caballería (E. A.) don Pedro Catalán Ramos, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Jefatura de la Comandancia de Obras de Baleares, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Victoria García Campos, alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Primi Perona, de

la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.  
Madrid, 9 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**SANIDAD MILITAR****Licenciamientos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico asimilado D. Alberto Azpeitia Escóla, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, pasando a la situación Militar que le corresponda

con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, al alférez médico de complemento de dicho Cuerpo D. Emilio Castillo Durán, a quien se asigna en su

nuevo empleo la antigüedad de 2 de enero de 1950, continuando en su actual destino del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.  
Madrid, 8 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**VARIAS ARMAS**

**ADVERTENCIA.**—En la página 825 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190), y por haber finalizado en la 4.ª Región Militar, ante el Tribunal de Barcelona, la prueba de aptitud que preceptúa la Orden de 7 de septiembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los subalternos oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, quedando clasificados para solicitar destinos de las clases que se indican.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil o pasen, a petición propia, a la situación de «Reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando servicio activo en dicho Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

*Clasificados para destinos de primera categoría*

Brigada de Artillería D. Alejandro Santamaría Montañana, del Regimiento núm. 28.  
Brigada de Caballería D. Eduardo Sanjosep, del Regimiento Cazadores Numancia núm. 9.  
Brigada de Artillería D. Deogracia

Martín Rodríguez, del Regimiento número 72.

Brigada de Infantería D. Carmelo González Guevara, del Regimiento Sevilla núm. 40.

Brigada de Artillería D. Angel Cruz García Martínez, del Regimiento número 44.

Brigada de Ingenieros D. Mariano Pérez Chueca, del Batallón de Transmisiones núm. IV.

Brigada de Infantería D. Antonio Fossati Puente, de la Caja de Recluta número 38.

Brigada de Intendencia D. Antonio López Benito, de la Agrupación número 4.

Brigada de Artillería D. Domingo Sexmilo González, del Regimiento número 62.

Brigada de Artillería D. Bernabé de Cara Ruiz, del Regimiento número 72.

Brigada de Infantería D. Enrique Rocá Gener, de la Fortaleza Militar de Montjuich.

Brigada de Infantería D. Juan Junguitu Villasante, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Brigada de Infantería D. Serafín Gribe Pardo, de reemplazo voluntario en Baleares (plaza de Ibiza).

Brigada de Ingenieros D. José Arce González, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Artillería D. Cayo Abellón Alameda, del Regimiento Costa de Cataluña.

Brigada de Intendencia D. Alfonso Biel Sánchez, de la Agrupación número 4.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Luezas Cubero, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Caballería D. José Martínez Soto, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Ingenieros D. Enrique Rey Sismonde, de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (plaza de Santiago de Compostela, La Coruña).  
Brigada de Artillería D. Juan Antonio de la Torre Bueno, del Regimiento núm. 72.

Brigada de Ingenieros D. Ciro Plaza Camarero, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Artillería D. Luis Antonraz Serrate, del Regimiento número 44.

Brigada de Artillería D. Marcelino González Fonseca, del Regimiento número 62.

Brigada de Artillería D. Eladio Díaz Jiménez, del Regimiento núm. 72.

Brigada de Intendencia D. Jesús Moral Angulo, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación núm. 4.

Brigada de Ingenieros D. Casimiro Coto Llenderozos, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Artillería D. Dolse Bardón Alvarez, del Regimiento núm. 62.

Brigada de Infantería D. Cipriano García Gil, del Regimiento Jaén número 25.

Brigada de Ingenieros D. Angel La puente Viu, del Batallón de Transmisiones núm. 4.

Brigada de Infantería D. Carlos Ferrero Villapán, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Brigada de Artillería D. Enrique Fernández Martínez, del Regimiento número 44.

Brigada de Artillería D. Venancio Bravo Alvaro, del Regimiento número 62.

Brigada de Artillería D. Aurelio Herranz Arribas, del Regimiento Costa de Cataluña.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Navarro Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Intendencia D. Manuel Rey Nava, de la Agrupación núm. 4.  
Brigada de Intendencia D. Miguel Campíns Tous, de la Agrupación número 4.

Brigada de Artillería D. Pantaleón Iruzubieta Lecea, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño).

Brigada de Artillería D. Restituto Cerezo Cerezo, del Regimiento número 62.

Brigada de Ingenieros D. Aquilino Galindo Jara, del regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Artillería D. Eduardo Alba Jiménez, del Regimiento número 72.

Brigada de Infantería D. Ramón Núñez Vide, del Regimiento Jaén número 25.

Brigada de Infantería D. Antonio González Toscano, del Regimiento Ultonia núm. 59.

Brigada de Sanidad D. Francisco González Ortiz, de la Agrupación número 4.

Brigada de Sanidad D. Enrique Sánchez Rodríguez, de la Agrupación número 4.

Brigada de Sanidad D. José Antonio Molina Benet, de la Agrupación número 4.

Brigada de Ingenieros D. Carlos Reyes Gaviño, del Batallón de Transmisiones núm. 4.

Brigada de Infantería D. Salvador González López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Brigada de Infantería D. Esteban Díaz Pérez, del Regimiento Ultonia número 59.

Brigada de Infantería D. Victorino Antón Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Brigada de Infantería D. Bernardino García Barreña, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Brigada de Infantería D. Gregorio Ojeda Sánchez, del Regimiento Jaén número 25.

Brigada de Infantería D. José García del Ramo, del Batallón C. C. C. número 1.

Brigada de Infantería D. Vicente Martín Ferrinegro, del Regimiento Jaén núm. 25.

Brigada de Sanidad D. Francisco Pérez García, de la Agrupación número 4.

Brigada de Infantería D. Pablo Hernández Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Brigada de Infantería D. Jesús Varandela Freide, del Regimiento Alcántara núm. 33.

Brigada de Infantería D. Antonio Bazal Oteró, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Brigada de Artillería D. Laudelino Fidalgo García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Infantería D. Avélino Vicente Vicente, del Servicio de Defensa Química de la 1.ª Región Militar.

Brigada de Infantería D. Manuel Guerrero Vilchez, del Regimiento Ultonia núm. 59.

Brigada de Infantería D. Jaime Valespino Solanellas, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Brigada de Infantería D. Francisco Baamonde Rey, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Brigada de Infantería D. Diego Jiménez López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Brigada de Infantería D. Antonio Couto Rodríguez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona).

Brigada de Infantería D. José Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Brigada de Infantería D. Luis Pinel Martín, del Regimiento Alcántara número 33.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Villaverde Rodríguez, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Artillería D. Antonio Delgado Herrera, del Regimiento número 62.

Brigada de Ingenieros D. Leopoldo Juanola Artus, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Ingenieros D. Eusebio Gómez Villasant, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Infantería D. Esteban Casado San Gregorio, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Brigada de Artillería D. José Martín Ruiz, del Regimiento núm. 21.

Brigada de Infantería D. Juan Rodríguez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Brigada de Ingenieros D. Crispín Rufino Juez Camarero, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Brigada de Infantería D. Antonio Iglesias Bernardo, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Brigada de Infantería D. José Lapidó Castro, del Regimiento Alcántara número 33.

Brigada de Infantería D. Eleuterio García Antón, del Regimiento Badajoz núm. 26.

Brigada de Artillería D. José Díaz Mosquera, del Regimiento núm. 21.

Brigada de Infantería D. Víctor Vélez Olea, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Brigada de Ingenieros D. Abilio Benito Benito, de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar (plaza de Chamberí, Tejares, Salamanca).

Brigada de Artillería D. Ignacio Tomás Mendivil, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Guisona, Lérida).

Brigada de Artillería D. José Pons Catalán, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona).

Brigada de Artillería D. Mateo Copano Calvo, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Brigada de Artillería D. Adelaido López Carrero, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Brigada de Ingenieros D. Miguel de la Rubia Santos, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Brigada de Ingenieros D. José Rebolledo Legido, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Ripoll, Barcelona).

Brigada de Infantería D. Juan Lardies Fanlo, del Regimiento Jaén número 25.

Brigada de Artillería D. Macario Bartolomé Ovelheiro, del Regimiento número 72.

Brigada de Artillería D. José Casanova Casanova, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Mataró, Barcelona).

Brigada de Ingenieros D. Prudencio Fernández Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Sargento de Infantería D. Miguel Hernández Gómez, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Sargento de Infantería D. José Leiva Leiva, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

Sargento de Infantería D. Rufino Alonso Vela, del Regimiento Jaén número 25.

Sargento de Infantería D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Sargento de Infantería D. Vicente Lagar Barbosa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Sargento de Infantería D. Audomaro Salas Agreda, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Sargento de Infantería D. Angel García Gracia, de la Compañía de Destinos del Cuerpo de Ejército IV.

Sargento de Artillería D. Saturnino Gómez Ortega, del Juzgado Permanente de la 4.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Bernardo Ramiro Yagüe, del Regimiento Costa Cataluña.

Sargento de Infantería D. Urbano González González, del Regimiento Ebro núm. núm. 56.

Sargento de Artillería D. Manuel Pereira Jenicio, del Regimiento Costa Cataluña.

Sargento de Artillería D. Rafael Lozano Marín, del Regimiento número 62.

Sargento de Ingenieros D. Eloy Chércoles de Mingo, del Batallón Transmisiones núm. IV.

Sargento de Intendencia D. Benjamín Cubillo Gago, de la Agrupación número 4.

Sargento de Ingenieros D. Teodoro León Martínez, del Batallón Transmisiones núm. IV.

Sargento de Infantería D. Ricardo López Salgado, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.  
Sargento de Sanidad D. Agustín Amo Jiménez, de la Agrupación número 4.  
Sargento de Sanidad D. Ricardo Cortés Monje, de la Agrupación número 4.  
Sargento de Infantería D. Manuel Velay Magán, del Regimiento Badajoz núm. 26.  
Sargento de Infantería D. Domingo Rodríguez Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.  
Sargento de Infantería D. Manuel Verde Lodeiro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.  
Sargento de Infantería D. José Rodríguez González, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.  
Sargento de Artillería D. Francisco Díaz González, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Mataró, Barcelona).  
Sargento de Artillería D. Benito Gutiérrez Rodríguez, del Regimiento número 72.  
Sargento de Infantería D. Angel Fornis Aznar, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. Juan José Gracia Ezquerri, del Regimiento Jaén núm. 25.  
Sargento de Infantería D. Francisco Macías Rubio, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.  
Sargento de Artillería D. Luis Uriel Sánchez, del Regimiento núm. 62.  
Sargento de Ingenieros D. Joaquín Márquez Redondo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.  
Sargento de Ingenieros D. José Márquez Fernández, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1.  
Sargento de Ingenieros D. Antonio Guirao Fernández, del Batallón Transmisiones núm. IV.  
Sargento de Artillería D. Joaquín Santos Trujillo, del Regimiento número 44.  
Sargento de Ingenieros D. Teodoro

Iglesias Torres, del Regimiento Zapadores Fortaleza núm. 1.  
Sargento de Artillería D. Marcial Castaño Vázquez, del Regimiento Costa Cataluña.  
Sargento de Artillería D. Sebastián Correa Risco, del Regimiento número 72.  
Sargento de Infantería D. Juan Gómez Fernández, del Regimiento Cazadores Montaña núm. 1.  
Sargento de Artillería D. Jesús Rodríguez Flores, del Regimiento número 44.  
Sargento de Artillería D. Clemente Martín Jimeno, del Regimiento número 22.  
Sargento de Infantería D. David Aguilera Tejedor, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. José Díaz García, del Regimiento Jaén número 25.  
Sargento de Infantería D. Enrique García Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.  
Sargento de Infantería D. Desiderio Borreguero Calleja, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.  
Sargento de Infantería D. Antonio Batista Medina, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.  
Sargento de Infantería D. Gregorio Moreno Barranquero, de agregado al Regimiento Cazadores Montaña número 11.  
Sargento de Infantería D. Eladio Alonso Monterrubio, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Lérida).  
Sargento de Infantería D. Juan Marín Molinero, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. Manuel Díaz Rubio, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras, Girona).  
Sargento de Infantería D. Rafael Romero Requejo, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Mérida, Badajoz).  
Sargento de Artillería D. Salvador

Alcón Provencio, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. Manuel Garrido Tovar, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Olot, Gerona).  
Sargento de Artillería D. José Rubio Grimaldi, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. Vicente Andrés de la Rosa, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Olot, Gerona).  
Sargento de Artillería D. Juan del Río Ibáñez, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de La Escala, Gerona).  
Sargento de Artillería D. Andrés Andrés Diéguez, de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Mezquita, Oran).  
Sargento de Ingenieros D. Francisco García Díaz, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).  
Sargento de Infantería D. Ciríaco González Hernández, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Babur, Gerona).  
Sargento de Infantería D. Manuel Castaño Rodríguez, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Puigcerdá, Gerona).  
Sargento provisional de Infantería don Victoriano Bernal Bernal, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Lérida).  
Sargento de Infantería D. José Carrasco Peña, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (plaza de Babur, Gerona).  
Sargento de Ingenieros D. Manuel Rivas Buján, del Batallón Transmisiones núm. IV.  
Sargento de Intendencia D. Gregorio López Sánchez, de la Agrupación Intendencia Comandancia General de Melilla.  
(Continuará.)  
(Del B. O. del Estado núm. 68.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

#### Compras

Se admiten ofertas hasta las diez horas del próximo día 22, en primera convocatoria, y hasta las once horas del día 24, en segunda convocatoria, para la compra de artículos almacenables con destino al Hospital Militar de esta plaza para cubrir sus necesidades del próximo mes de abril.

Los pliegos de condiciones que han de regir para esta compra son los publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 74, de 31 de marzo de 1953.

La Junta será celebrada en la Jefatura de Artillería de esta plaza, sita en la calle de Ximénez de Sandoval.

Los detalles e informes podrán recabarse en la Secretaría de esta Junta, instalada en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe de este anuncio, a car-

go de los adjudicatarios, a prorro-

teo.  
Valencia, 8 de marzo de 1954.

Núm. 292

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena del mes de abril próximo.

Se admiten hasta 20 de marzo. Información, en la Secretaría de este Hospital.

Madrid, 4 de marzo de 1954.

Núm. 293

P. 1-1

**JUNTA LOCAL DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS PLAZAS DE TETUAN Y CHAUVEN**

Expediente núm. 2/54

Se admiten ofertas artículos excluidos compra diaria para los Hospitales Militares de Tetuán y Chauven, necesidades abril, hasta las doce horas del día 18 del actual. Las ofertas irán dirigidas en sobre cerrado al Sr. Coronel Presidente de la Junta (Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta). Informes: Hospital Militar de Tetuán (Administración).

Tetuán, 6 de marzo de 1954.

Núm. 291

P. 1-1

**BATALLON DE INFANTERIA LANZAROTE NUM. XXXI**

Necesitando este Batallón adquirir tres extintores de incendios de diez litros, tipo rápido, y un termómetro de máxima y mínima, se saca a concurso por medio del presente anuncio para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al Sr. Comandante Mayor en esta plaza en el término de quince días, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Arrecife, 1 de marzo de 1954.

Núm. 290

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

**Junta Económica Mixta**

Debiendo adquirir víveres y artículos de compra diaria para las atenciones de este Establecimiento, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y

cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 4 de marzo de 1954.

Núm. 294

P. 1-1

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. HOSPITAL MILITAR DE GERONA**

Debiendo adquirir por esta Junta para el Hospital Militar de Gerona víveres y artículos de compra no diaria, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual. Estas ofertas deben entregarse en la Secretaría de la Junta, sita en Hospital Militar de Gerona, Administración.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en dicha Secretaría todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 4 de marzo de 1954.

Núm. 295

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION